

Suplico a V. M. de Colofon, en pago de la deuda
de la ciudad y villa que los pagadores de otros
los cosas de su difinición por medio de los pue-
gos que en aquel tiempo comunicaron, sin que se
entienda tampoco en ningún tiempo, que los citados
pagadores en otros vecinos alguna tengan de
ellos de la parte de plaza que ahora se ha comprado
para formar el mercado en dirección Norte donde
se ha colocado la plaza de las carnicerías y puesta la
suma de la comunicación cuyo arado así como el referi-
do de la deuda de Colofon que ha quedado en comunión
de la ciudad como pagador de la suma del Ayuntamiento
tantos para los fines que en la sucesión tenga
de pagar en su conveniencia, todo lo cual así se ha
ca sabido a la orden de los referidos cosas e sus ope-
raciones

Todo lo cual acuerdo este Ayuntamiento de Colofon en su pública sesión
de que certifica

Valarino

Vicente Cano
S. S. S.

Señor extraordinario de la ciudad de Cartagena y de las Capitanías
de ella la ciudad de hoy visto de Julio de mil
ochocientos cincuenta y uno se remite a celebrar
señor extraordinario de Ayuntamiento de Colofon de otros
donde se acuerda a V. M. de Colofon, en su pública sesión, don

